



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA
SALA SEXTA DE DECISIÓN CIVIL - FAMILIA - LABORAL

AUTO No. 174

Neiva (H), Quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Verbal
Radicado	41001-31-03-004-2021-00263-01
Demandante	Ilba Yohana López Narvaez
Demandado	Diana Agrícola SAS

Avóquese conocimiento del presente asunto, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo CSJHUA23-4 del 2 de febrero de 2023 expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, el cual fue modificado por el Acuerdo CSJHUA23-10 del 3 de febrero del mismo mes y año, teniendo en cuenta que el proceso de la referencia fue recibido por este Despacho judicial, el pasado 23 de marzo de 2023.

De otra parte, atendiendo lo normado en el artículo 121 del Código General del Proceso, en concordancia con la sentencia de la Corte Constitucional C443 de 2019 y, dado el gran número de procesos de las especialidades de civil, familia y laboral, recibidos por este Despacho en la misma época (marzo de 2023), lo cual dificulta la posibilidad de emitir un

pronunciamiento de fondo en el interregno de seis (6) meses, se torna imperativo, **prorrogar** ese lapso por un periodo igual, contado a partir del 23 de septiembre de la cursante anualidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CLARA LETICIA NIÑO MARTÍNEZ
Magistrada

Firmado Por:

Clara Leticia Niño Martínez

Magistrada

Sala Civil Familia Laboral

Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **057e09fdc5579ff782015f74f43e57b5d64a24a7cb99bc563f51cd58a4362478**

Documento generado en 15/08/2023 08:22:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>